

DECRETO N° 1591 /

CONCON, 26 JUL 2021

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. 97.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios de Planta que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUN	GRADO	CALIDAD	DECRETO DE NOMBRAMIENTO		N° BIENIOS
				N°	FECHA	
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY	[REDACTED]	6	TITULAR	514	11.07.1997	12
PAULA GONZALEZ CATALDO	[REDACTED]	8	TITULAR	511	11.07.1997	12
HUGO SOTO CARDENAS	[REDACTED]	7	TITULAR	513	11.07.1997	12
MARGARITA TAPIA BARRIOS	[REDACTED]	14	TITULAR	642	02.08.2013	4

2. **PÁGUESE**, a contar del mes de julio de 2021 la asignación ante precedente e impútese al subtitulo 21 01 001 002 002 "Asignación por años de servicios" personal de planta.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**


[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten Signature]
ALCALDE

FRV/MEG/INJ/cvc
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE: CONCON		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>